 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	<b>108694-2022</b>	<b>2021EE5806</b>	DIR. JURÍDICA
ANÓNIMO	<b>133061-2022</b>	<b>2021EE5805</b>	DIR. JURÍDICA
ANÓNIMO	<b>144097-2022</b>	<b>2021EE5801</b>	DIR. JURÍDICA
ANÓNIMO	<b>151932-2022</b>	<b>2021EE5803</b>	DIR. JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
 Director Técnico Jurídico

7-05-2022 (2)  
**FECHA DE FIJACIÓN**  
 Hora: 8:00 a.m.

11-05-2022  
**FECHA DE DESFIJACIÓN**  
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señor (a)  
**ANONIMO**  
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 1086942022**

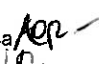
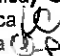

Respetado señor (a) **ANÓNIMO**:

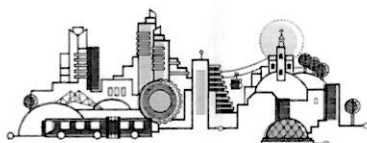
En atención a su comunicación radicada mediante **SDQS N° 1086942022**, por el cual manifiesta lo siguiente: *"SEÑORES MESA DIRECTIVA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL EMITIO CONCEPTO EN EL CUAL SEÑALA DE FORMA CLARA Y PRECISA QUE EL DECRETO 1083 DE 2015 LE ES APLICABLE AL CONCEJO DE BOGOTÁ Y EN CONSECUENCIA, LA PREVISION DEL ARTICULO 2.2.11.1.5 RESULTA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LA CORPORACION Y SUS FUNCIONARIOS. ES POR LO ANTERIOR QUE, AL TRATARSE DE UN LISTADO TAXATIVO Y EXCLUYENTE DE CARGOS DENTRO DE LOS CUALES NO SE ENCUENTRA EL DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, EN APLICACION DEL ARTICULO 2.2.11.1.5 DEL DECRETO 1083 DE 2015 UNA PERSONA CON DERECHO A PENSION NO PUEDE REINTEGRASE AL SERVICIO PUBLICO. CON BASE EN LO ANTERIOR, HABIENDO TANTAS PERSONA CAPACITADAS QUE SE ENCUENTRAN EL MERCADO LABORAL, NO SE ENTIENDO POR QUE SE PERMITE QUE UN PENSIONADO OCUPE UN CARGO DIRECTIVO EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ, QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 2.2.11.1.5 DEL DECRETO 1083 DE 2015. A TITULO DE DERECHO DE PETICION SOLICITO QUE LA MESA DIRECTIVA TOMA MEDIDAS INMEDIATAS FRENTE AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1083 DE 2015"*, atentamente le informo, que, en atención a su comunicación, se solicitó concepto técnico-jurídico al Departamento Administrativo del Servicio Civil, a través del oficio bajo Cordis N° 2022EE5697, de fecha 03-05-2022. En virtud de lo anterior, una vez se reciba respuesta de la citada entidad, procederemos a tomar las determinaciones a las que haya lugar.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 1086942022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista – Dirección Jurídica   
Revisó: Vanessa Castillo Castillo. Abogada contratista – Dirección Jurídica   
Aprobó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02 – Dirección Jurídica 



Señor (a)  
**ANONIMO**  
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 1330612022**

Respetado señor (a) **ANÓNIMO**:

En atención a su comunicación radicada mediante **SDQS N° 1330612022**, por el cual manifiesta lo siguiente: *“SEÑORES MESA DIRECTIVA EN DOS OPORTUNIDADES HE SOLICITADO REVISAR EL CASO Y TOMAR MEDIDAS SOBRE LA PERMANENCIA EN EL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SEÑOR FERNANDO MANTILLA, QUIEN, COMO LO DEJO PERFECTAMENTE CLARO EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL, AL ESTAR PENSIONADO, ESTA OCUPANDO DE FORMA IRREGULAR ESA DIRECCION, TODA VEZ QUE NO HACE PARTE DE LAS EXCEPCIONES TAXATIVAS Y EXCLUYENTES DESCRITAS EN EL DECRETO UNICO DE LA FUNCION PUBLICA. CON BASE EN LO ANTERIOR Y DE FORMA PREVIA A PRESENTAR EL CASO ANTE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION POR CUANTO ES DEL CONOCIMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA QUE EL SEÑOR MANTILLA NO PUEDE OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO POR SU CONDICION DE PERSONA CON DERECHO A PENSION RECONOCIDO, SOLICITO SE TOMEN MEDIDAS INMEDIATAS, A FIN DE QUE CESE UNA SITUACION ILICITA CREADA POR EL CITADO FUNCIONARIO AL POSESIONARSE EN UN CARGO QUE NO ESTA DESCRITO EL EN ARTICULO 2.2.11.1.5 DEL DECRETO 1083 DE 2015. PARA EFECTOS DE LA PUBLICIDAD DE LA RESPUESTA RELATIVA A LAS MEDIDAS TOMADAS POR LA MESA DIRECTIVA, SOLICITO SE PUBLIQUE LA RESPUESTA A TRAVES DE LA PAGINA WEB DEL CONCEJO DE BOGOTÁ*”, atentamente le informo, que, en atención a su comunicación, se solicitó concepto técnico-jurídico al Departamento Administrativo del Servicio Civil, a través del oficio bajo Cordis N° 2022EE5697, de fecha 03-05-2022. En virtud de lo anterior, una vez se reciba respuesta de la citada entidad, procederemos a tomar las determinaciones a las que haya lugar.

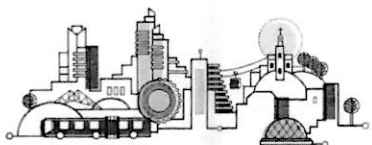
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 1330612022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,



**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista – Dirección Jurídica  
Revisó: Vanessa Castillo Castillo. Abogada contratista – Dirección Jurídica  
Aprobó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02 – Dirección Jurídica



Señor  
**ANONIMO**  
[jalbertoagudelo@ut.edu.co](mailto:jalbertoagudelo@ut.edu.co)  
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 1440972022**


Respetado(a) señor(a) **ANONIMO**:




En atención a su comunicación **SDQS N° 1440972022**, mediante el cual manifiesta: *"SOLICITUD DE PRESENCIA DE POLICIA, EJERCITO , CARABINEROS Y TODA LAS FUERZAS DEL ORDEN PARA LA SALVAGUARDIA Y PROTECCION DE LOS CIUDADANOS DE BOGOTA Y EXTRANJEROS.SI BIEN SABIDO BOGOTA ES LA CIUDAD CON MAS ACTOS DELICTIVOS SE HACE NECESARIO DARLE UN MANEJO MAS ADECUADO Y COLOCAR A TRABAJAR COMO DEBE SER A LAS FUERZAS DEL ORDEN QUE TIENEN COMO TAREA SALVAGUARDAR EL ORDEN QUE HASTA EL MOMENTO SU ACTUAR ES MUY CORTO EN CONTRA DE LA DELINCUENCIA ES POR ESO QUE ACUDO A USTEDES CONCEJO DISTRITAL PARA QUE ORDENEN A LAS FUERZAS POLICIALES Y MILITARES A QUE REALICEN PATRULLAJES HASTA LA MEDIANOCHE DE 6 DE LA MAÑANA HASTA LA MEDIANOCHE EN LOS PUNTOS MAS ALGIDOS (...)"*, atentamente le informo que de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no tiene competencia para tramitar su solicitud.

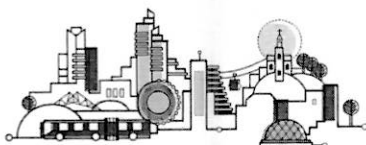
Sin embargo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta que, su petición está relacionada con una solicitud de patrullaje de las fuerzas policiales y militares en Bogotá D.C., se da traslado a la Secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá D.C. y a la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C., para que de acuerdo con sus funciones y competencias, resuelvan de fondo su petición.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 1440972022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista   
Revisó: Vanessa Castillo Castillo. Abogada contratista   
Aprobó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02 



Señor  
**ANONIMO**  
[germanalmirante227@gmail.com](mailto:germanalmirante227@gmail.com)  
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 1519322022**

Respetado(a) señor(a) **ANONIMO**:

En atención a su comunicación **SDQS N° 1519322022**, mediante el cual manifiesta: *"EL RUIDO DEL BAR COVDZ Y EL INMINENTE PELIGRO PARA LOS QUE HABITAMOS LA ZONA ES TERRIBLE, HACE MENOS DE UN MES RESULTO BALEADA UNA PERSONA EN ESE ESTABLECIMIENTO. YA SE LE HA NOTIFICADO A TODAS LAS ENTIDADES Y NINGUNA A GENERADO UNA ACCION QUE PERMITA QUE TODOS PODAMOS DORMIR, TODOS ESTAMOS AFECTADOS, NO ES JUSTO QUE UN SITIO DE MALA MUERTE COMO ESE NO NOS PERMITA VIVIR EN PAZ Y DORMIR, ES QUE DORMIR ES UN DERECHO, YO SIENDO ADULTO MAYOR NO PUEDO DORMIR Y HE ESTADO MUY ENFERMO, PORFAVOR AYUDENOS, NECESITAMOS URGENTE QUE ALGUNA ENTIDAD NOS ESCUCHE, SE LOS SUPLICAMOS(...)"*, atentamente le informo que de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no tiene competencia para tramitar su solicitud.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta que su petición está relacionada con *"EL RUIDO DEL BAR COVDZ Y EL INMINENTE PELIGRO PARA LOS QUE HABITAMOS LA ZONA ES TERRIBLE"*, se da traslado a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C. y a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C., para que de acuerdo con sus funciones y competencias, resuelvan de fondo su petición.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 1519322022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista  
Revisó: Vanessa Castillo Castillo. Abogada contratista  
Aprobó: Olga Marlene Rodríguez Vega. Asesor 105-02

